

**AJDIP/006-2014**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que tiene conocimiento esta Junta Directiva sobre la relación de hechos N° RH-001-2014 presentada mediante oficio de la Auditoría Interna AI-004-01-2014.
- 2- Manifiesta el Sr. Rafael Abarca Gómez Jefe de la Auditoría Interna sobre “Posible responsabilidad por el faltante de caja recaudadora e incumplimiento del reglamento de tesorería y reglamento de caja recaudadora como resultado de arqueo efectuado el 17 de diciembre de 2013, en la caja recaudadora de la terminal pesquera”.
- 3- Que de conformidad a lo anterior, recomienda el Sr. Auditor la apertura de un procedimiento disciplinario, por encontrarse violentados los intereses patrimoniales de la institución.
- 4- Escuchado detenidamente el Auditor Interno Abarca Gómez, consideran los Sres. Directores oportuno y procedente se constituya un Órgano de procedimiento disciplinario, **POR TANTO;**

SESION  
EXTRAORDINARIA  
02-2013

16-01-2014

Acuerda

- 1- Acoger la relación de hechos N° RH-001-2014, presentada por el Auditor Interno, el Lic. Rafael Abarca Gómez, en relación al arqueo realizado a la caja recaudadora de la terminal pesquera el Barrio del Carmen.
- 2- Admitir la apertura de un órgano de procedimiento disciplinario, el cual estará constituido únicamente por la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, para que proceda a inquirir la relación de hechos N° RH-001-2014 del 9 de enero 2014 presentada por el Sr. Rafael Abarca, sobre “Posible responsabilidad por el faltante de caja recaudadora e incumplimiento del reglamento de tesorería y reglamento de caja recaudadora como resultado de arqueo efectuado el 17 de diciembre de 2013, en la caja recaudadora de la terminal pesquera”, a efectos de que valore y proceda en resguardo al principio del debido proceso.
- 3- Deberá resolver en un plazo excepcional de un mes a partir de la comunicación del presente acuerdo, a efectos de respetar rigurosamente de manera concomitante las disposiciones legales vigentes en cuanto a los plazos de prescripción.
- 4- Acuerdo Firme

Responsable de Ejecución
<b>Jefe Sección Recursos Humanos</b>
Coordinador
<b>Guiselle Salazar Carvajal</b>
Involucrados
<b>Auditoría Interna Presidencia Ejecutiva</b>

Cordialmente;

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

**AJDIP/006-2014**

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal